



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

22 DIC. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 439 -2014-MINEDU/UGEL.02-AGAIE-EI-MPL

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa  
Presente.-

**ASUNTO :** Entrega de la Conformación solicitada del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

**REFERENCIA:** Oficio Múltiple N° 421-2014-MINEDU/UGEL 02-AGAIE-EI-MPL  
Protocolo de Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor del Programa de Mantenimiento 2015

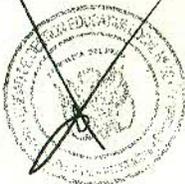
Me dirijo Usted, a fin de saludarlo (a) muy cordialmente y manifestarle que según documento de la referencia se ha solicitado la Conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, los cuales son elegidos en Asamblea General. Mediante Protocolo de conformación del Comité de Mantenimiento y Veedor del Programa de Mantenimiento 2015, las Instituciones educativas deben estar en condiciones de seguridad y salubridad al inicio del año escolar 2015, Por lo que deberá remitir los formatos adjuntos siendo los nombres de los integrantes de dichos comités y el Acta de Asamblea de los integrantes elegidos.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Aurelia Pasapera Calle*  
**AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02  
FPV/JAGAIE  
EVOTR  
SPL/MPL



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541



## PROTOCOLO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE MANTENIMIENTO Y COMITÉ VEEDOR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2015

---

### I. Especificaciones Generales

1. El Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2015, dentro del marco del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2015, busca asegurar que los locales escolares donde funcionan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento. En este sentido, con miras a ejecutar los recursos de Mantenimiento para el mes de marzo en línea con el BIAE 2015, uno de los procedimientos necesarios para la ejecución de dichos recursos es la conformación de los Comités de Mantenimiento y Comités Veedores.
2. La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) de PRONIED envió el Oficio Múltiple N° 005 con fecha 23 de Octubre, dirigido a las Dirección Regional de Educación (DRE) con el objetivo de iniciar la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor para el Mantenimiento de Locales Escolares 2015, y que estén definidos antes de la culminación del presente año escolar.
3. En la Asamblea en la que se elegirán los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, NO se elegirán a:
  - a. El Responsable de Mantenimiento del Local Escolar
  - b. La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor
4. El Responsable de Mantenimiento será elegido a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y validados por la DRE o UGEL según corresponda, a través del Sistema de Administración y Control de Plazas- NEXUS.
5. La Autoridad de la jurisdicción que encabeza el Comité Veedor, será designado por la DRE o UGEL según corresponda.

### II. Especificaciones Técnicas

#### Paso 1.- Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

El Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor están conformados (adicionalmente al Responsable de Mantenimiento y a la Autoridad de la jurisdicción, cabezas de dichos Comités respectivamente) por los siguientes integrantes que tendrán que ser identificados en Asamblea:

#### 1) Comité de Mantenimiento

##### a. Caso general. Lo conforman:

- Tres (03) padres de familia: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea General.

##### b. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Tres (03) alumnos mayores de 18 años del Instituto: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea Estudiantil.



## 2) Comité Veedor

### a. Caso general. Lo conforman:

- El padre de familia elegido en la última Asamblea General de padres de familia del año escolar.
- Un docente de la institución educativa que labora en el local escolar, elegido en la última Asamblea de Docentes del año escolar.

### b. Caso de locales escolares unidocentes. Lo conforman:

- El docente de la institución educativa será reemplazado por un padre de familia elegido en Asamblea General.

### c. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Un (01) alumno mayor de 18 años del instituto superior, elegido en Asamblea Estudiantil.
- Un (01) docente del instituto superior, elegido en Asamblea de Docentes.

## Paso 2.- Llenado de acta de conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

1. La identificación de los miembros, así como la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, se realizará en Asamblea indicando a los integrantes a través del Acta adjunta. En dicha Acta se debe consignar el día en que se realizó la Asamblea, datos de la Institución Educativa, y el nombre de Los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor (según el Anexo N° 2).
2. Cabe resaltar que luego de la aprobación del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2015, y la publicación del Padrón de Locales Escolares y la Norma Técnica para el siguiente año escolar, las Instituciones Educativas deberán emitir una Resolución Directoral que oficialice todos los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor.

## Paso 3.- Envío de miembros de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor a la DRE o UGEL

Los locales escolares deben remitir los nombres de los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor a su UGEL o DRE según corresponda mediante el Formato Excel adjunto (Anexo N° 1). Asimismo, se deberá adjuntar el Acta de Asamblea de acuerdo al formato adjunto (Anexo N° 2).

Plazo: Hasta 28 de noviembre.

## Paso 4.- Envío de información consolidada a la UGM-PRONIED

La DRE o UGEL una vez que reciba los nombres de los Comités de parte de los locales escolares, deben enviar la información consolidada al Especialista de Mantenimiento – PRONIED asignado a su región, con una copia al Coordinador Territorial - OCR (ANEXO N° 3 y ANEXO N° 4).

Plazo: Hasta 30 de noviembre.



**ANEXO N°1**

**FORMATO EXCEL**

**(Para la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor – Mantenimiento 2015)**

| Región | Provincia | Distrito | DRE | UGEL | Código de Local | Nombre de la Institución Educativa | Nombre del Informante | Cargo del Informante (Director, Subdirector, Docente) | Polidocente / Unidocente / Instituto Superior | COMITÉ DE MANTENIMIENTO |           |           |               | COMITÉ VEEDOR   |           |           |               |  |
|--------|-----------|----------|-----|------|-----------------|------------------------------------|-----------------------|---|---|-------------------------|-----------|-----------|---------------|---|-----------|-----------|---------------|--|
|        |           |          |     |      |                 |                                    |                       |   |   | Miembro                 | Nombre(s) | Apellidos | Número de DNI | Miembro   | Nombre(s) | Apellidos | Número de DNI |  |
|        |           |          |     |      |                 |                                    |                       |   |   | Primer Titular          |           |           |               | Autoridad de la Jurisdicción                                      |           |           |               |  |
|        |           |          |     |      |                 |                                    |                       |   |   | Segundo Titular         |           |           |               | Padre de Familia (Si es Instituto Superior: Alumno mayor de edad) |           |           |               |  |
|        |           |          |     |      |                 |                                    |                       |   |   | Suplente                |           |           |               | Docente (Si es Unidocente: Padre de Familia)                      |           |           |               |  |



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Mantenimiento

## ANEXO N°2

### ACTA DE ASAMBLEA

(Para la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor – Mantenimiento 2015)

Siendo las \_\_\_\_ : \_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_, del año 2014 se realizó la última Asamblea General en la Institución Educativa \_\_\_\_\_, con Código de Local \_\_\_\_\_ ubicado en el Centro Poblado \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_.

Reuniéndonos los padres de familia y docentes de la institución, siendo convocada la Asamblea General por parte de Director (a) de la Institución Educativa, el motivo de la reunión es conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité de Veedor, con el fin de ejecutar los recursos asignados para el Programa de Mantenimiento del año 2015.

Para ello, toma la palabra el Sr. \_\_\_\_\_, Director de la Institución Educativa, y solicita la propuesta de los padres de familia así como de los profesores, que podrían conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor, quedando conformados de la siguiente manera:

#### COMITÉ DE MANTENIMIENTO

Conformado por tres (03) padres de familia, dos (2) titulares y uno (1) suplente. El tercer integrante del comité será el Responsable de Mantenimiento, el mismo que será designado por la DIGEDD y validado por la DRE o UGEL a través del Sistema Nexus.

#### COMITÉ DE VEEDOR

Conformado por un (01) padre de familia y un (1) docente de la Institución. El tercer integrante del comité será una Autoridad de la jurisdicción, la misma que la DRE y/o UGEL designará.

Se ha tomado en consideración que las personas propuestas en la asamblea **NO** estén participando como Responsables de Mantenimiento de locales escolares, ni conforman Comités de Mantenimiento ni Comité Veedor en otros locales escolares.

Una vez que se propusieron los nombres de los padres de familia y docentes para la conformación de los respectivos Comités, se ha procedido a registrar los nombres propuestos en el cuaderno de acta como antecedente de las concurrencias de la Asamblea General. Se procederá a realizar las respectivas votaciones para elegir a las personas que conformarán los comités.

#### ACUERDO:

Habiendo concluido con las votaciones en la Asamblea General, se ha logrado conformar los comités siendo de la siguiente manera:



| <b>COMITÉ DE MANTENIMIENTO</b> |                  |                  |                      |
|--------------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| <b>Miembro</b>                 | <b>Nombre(s)</b> | <b>Apellidos</b> | <b>Número de DNI</b> |
| <b>Primer Titular</b>          |                  |                  |                      |
| <b>Segundo Titular</b>         |                  |                  |                      |
| <b>Suplente</b>                |                  |                  |                      |

| <b>COMITÉ VEEDOR</b>   |                  |                  |                      |
|--|------------------|------------------|----------------------|
| <b>Miembro</b>   | <b>Nombre(s)</b> | <b>Apellidos</b> | <b>Número de DNI</b> |
| <b>Padre de Familia<br/>(Si es Instituto Superior: Alumno mayor de edad)</b> |                  |                  |                      |
| <b>Docente<br/>(Si es Unidocente: Padre de Familia)</b>                      |                  |                  |                      |

Siendo las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas, se concluyó con la Asamblea General para la elección de los padres de familia y el docente que conformaran del Comité de Mantenimiento y del Comité Veedor. Se procede a realizar la firma por parte de las personas que conforman los comités antes mencionados.

**COMITÉ DE MANTENIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
Primer Titular

NOMBRE: XXXXXXXX

DNI: XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
Segundo Titular

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
Suplente

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXXXXX



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Mantenimiento

### COMITÉ VEEDOR

---

#### Padre de Familia

(Si es Instituto Superior:  
Alumno mayor de edad)

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXXXXX

---

#### Docente

(Si es Unidocente: Padre  
de Familia)

NOMBRE: XXXXXXXXXXXX

DNI: XXXXXXXXXXXX